

veinte y cuatro con treinta y tres y medio reales
que resultan á favor del depositario y contra
fondos municipales, segun las referidas Cuentas
que estan de manifiesto, respectivas al año
proximo pasado, ó las obligaciones de ambos
se han cubierto con caudal particular, cuyo
importe es urgente y perentorio. Con intento
que dho. Sr. Jefe Superior Político pueda en

Se ha hecho
librada la certifi-
cacion que se
manda. Ynvalle
y febrero 1845.

Trigueros

caso de cuanto queda expuesto, librese Certifi-
cacion literal de este particular con cabera y pie
de la presente acta que se dirigirá á Su
Majestad para que en su vista se digné deferir, y
lo juzga conveniente, á los justos deseos de este
Municipio, que no determina subastar los
perros y medidas por ser insignificante su
producto en remate, mediante á que el ar-
datario no pueda obligar ni á vecinos ni for-
rasteros á valen de aquellos, conforme á lo
ordenado de 18 de Mayo proximo.

Se dió cuenta de una Certificacion librada por
D. Antonio Tuter Secretario de la Universidad
Literaria de Valencia, Su Jtha. en la misma
Ciudad á trece del mes actual, y visada por
el Sr. Rector de aquel establecimiento D. Juan
Villalba, sellada con el de costumbre, que ha
recibido D. José Antolí y Lozano de esta natura-
za y veindad, de que consta que el mismo
recibió el grado de Licenciado en Medicina en

